



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP14/Doc.27.1.3/Rev.1

27 de julio 2023

Español

Original: Inglés

14ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Samarcanda, Uzbekistán, 12 – 17 de febrero 2024
Punto 27.1 del orden del día

EL MALTRATO Y LA MUTILACIÓN DE AVES MARINAS EN LA PESCA: INFORME DEL GRUPO DE TRABAJO INTERSESIONAL DE LA CMS

(Preparado por el presidente del Grupo de Trabajo)

Resumen:

En 2020, se publicó un artículo en la revista *Biological Conservation* en el que se destacaba un problema en el Océano Atlántico Sur relativo al maltrato y la mutilación de aves marinas en el mar. La situación se debatió en el Comité del Período de Sesiones de la CMS (ScC-SC5) en julio de 2021, y se creó un Grupo de Trabajo intersesional para investigar la naturaleza y el alcance del problema y determinar qué especies incluidas en la CMS se veían afectadas.

En el contexto del Grupo de Trabajo intersesional, se envió un cuestionario en 2022 y se preguntó a los contactos en materia de aves marinas si habían observado esta situación en su propia región. La respuesta fue desigual, pero no se observó ningún indicio de aves con lesiones graves de ese tipo fuera de la zona indicada en el artículo de *Biological Conservation*. Parece tratarse de un problema regional que deben resolver las autoridades locales de la región afectada.

En el Anexo figuran los proyectos de Decisión que se someten a adopción.

Este documento fue revisado tras la 6ª Reunión del Comité del período de sesiones en julio de 2023 para indicar que el Consejo Científico aprobó las conclusiones y los proyectos de Decisión.

*Las designaciones geográficas empleadas en este documento no implican, de parte de la Secretaría de la CMS (o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), juicio alguno sobre la condición jurídica de ningún país, territorio o área, ni sobre la delimitación de su frontera o fronteras. La responsabilidad del contenido del documento recae exclusivamente en su autor.

EL MALTRATO Y LA MUTILACIÓN DE AVES MARINAS EN LA PESCA

Antecedentes

1. En la 5.^a reunión del Comité del Período de Sesiones del Consejo Científico de la CMS (ScC-SC5), que se celebró en línea en julio de 2021, el Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas (ASWG) debatió un artículo publicado recientemente (diciembre de 2020) en la revista *Biological Conservation*, que describía la muerte, el maltrato y la mutilación deliberados de aves marinas en el suroeste del océano Atlántico a manos de pescadores comerciales.¹
2. Las aves marinas de esta región proceden de un amplio abanico de colonias, incluidos lugares de cría en Argentina y Chile. Otras grandes colonias en la región del Atlántico sur se dan en Islas Malvinas (Falkland Islands),² Islas Georgias del Sur e Islas Sandwich del Sur (South Georgia and the South Sandwich Islands) y en las Islas Tristán de Acuña y la Isla de Gough. Las aves marinas también migran al Atlántico Sur desde colonias de cría más distantes del océano Antártico, como las Islas del Príncipe Eduardo, y desde los lugares de cría de la región del Pacífico en Nueva Zelanda y Australia. También hay migrantes transecuatoriales que proceden de lugares de cría del océano Atlántico Norte.
3. Según los conocimientos actuales, se ha confirmado que seis especies migratorias incluidas en el Apéndice II de la CMS han sido víctimas de matanzas intencionadas o han sido avistadas con heridas de consideración. Estas especies de aves marinas son *Diomedea sanfordi*, *Diomedea epomophora*, *Thalassarche melanophris*, *Thalassarche chlororhychos*, *Macronectes giganteus* y *Procellaria conspicillata*. Otras aves marinas migratorias no incluidas en la lista, como la pardela cenicienta y la pardela pichoneta, también han sido víctimas.
4. Se expresó preocupación por cómo esta actividad poco ética podría estar afectando no solo a las propias aves que han de sufrir una muerte prolongada por desnutrición debido a la pérdida de su capacidad de búsqueda de alimento, sino también por si pudiera estar repercutiendo en las colonias de otras regiones.
5. El ASWG quiso saber si se trataba de incidentes aislados de un pequeño grupo de pescadores desinformados y agresivos o si el problema estaba más extendido y se había observado en otras regiones del mundo.
6. En la reunión ScC-SC5 se propuso crear un Grupo de Trabajo intersesional para abordar esta cuestión.

Creación del Grupo de Trabajo intersesional que investiga el maltrato y la mutilación de aves marinas en la pesca

7. La ScC-SC5 acordó los términos de referencia del Grupo de Trabajo, que pueden consultarse [aquí](#). Se invitó a los expertos interesados en este tema a unirse al Grupo de Trabajo y aportar información para comprender mejor la naturaleza y el alcance del problema.

¹ Gianuca, D, Bugoni, L, Jiménez, S, et al. (2020). Matanza intencionada y manipulación agresiva extensiva de albatros y petreles en el mar del suroeste del océano Atlántico. *Biological Conservation*. DOI: <https://doi.org/10.1016/j.biocon.2020.108817>

² Existe una disputa entre los Gobiernos de Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte relativa a la soberanía sobre las Islas Malvinas (Falkland Islands), las Islas Georgias del Sur y las Islas Sandwich del Sur (South Georgia and the South Sandwich Islands) y los espacios marítimos circundantes.

8. El Grupo de Trabajo nombró presidente a Graeme Taylor (miembro del Comité del Período de Sesiones, Oceanía). Seguidamente, elaboró un cuestionario, con el apoyo de la Secretaría, para recoger la información pertinente.
9. Se interrogó a biólogos especializados en aves marinas de todo el mundo y se cotejó la información.³ La información pertinente recopilada entre julio de 2021 y mayo de 2023 se resume en la sección siguiente.

Debate y análisis

10. Este tema suscitó el interés inicial de un amplio abanico de participantes. Se consideró que el cuestionario era la mejor forma de recopilar información para facilitar el análisis del problema. Sin embargo, tras enviar la hoja de cálculo y los recordatorios, se recogieron pocos datos concluyentes. Es probable que otras preocupaciones acuciantes tuvieran prioridad sobre esta cuestión, incluido el importante brote de gripe aviaria altamente patógena, que diezmo las poblaciones de aves marinas en el hemisferio norte en 2022 y 2023, y comenzó a extenderse a las colonias de aves marinas en Sudamérica y Sudáfrica. La COVID-19 también ha seguido afectando a varias redes, como las reuniones del Acuerdo sobre la Conservación de Albatros y Petreles (ACAP) y la Conferencia Mundial sobre Aves Marinas, en la que se esperaba realizar entrevistas presenciales con biólogos clave especializados en aves marinas.
11. Se obtuvo información del instituto British Antarctic Survey referente a las importantes colonias de albatros y petreles en Georgia del Sur. También se recibió información de los contratistas que vigilan las colonias de albatros en torno a Nueva Zelanda (islas Chatham e islas subantárticas). Se recopiló más información de Brasil, así como de Perú, Hawái y Australia.
12. Dimas Gianuca (autor principal del artículo publicado por Biological Conservation) consiguió entrevistar a observadores de pesca de Taiwán que podían encontrarse con aves marinas heridas detrás de los buques que faenan en alta mar. Los pescadores no habían observado ningún ave marina con los tipos de mutilación u otras lesiones evidentes señaladas en el artículo de la revista. Dimas Gianuca también se puso en contacto con destacados especialistas en aves marinas del programa Albatross Task Force (BirdLife), que trabajan a bordo de buques en Chile, Perú, Ecuador, Sudáfrica y Namibia. Ninguno de ellos había observado aves marinas con este tipo de lesiones en sus regiones.
13. En Nueva Zelanda se han observado algunas lesiones deliberadas a aves marinas por parte de pescadores aficionados que conducen embarcaciones a gran velocidad contra bandadas de estas aves mientras se alimentan, y se están investigando los casos más graves. Asimismo, los resultados de la necropsia de las pardelas varadas en la playa revelaron algunas aves con huesos rotos que podrían haber sido infligidos por pescadores agresivos que las golpeaban detrás de las embarcaciones (de lo que han sido testigos los ornitólogos). No se registraron mutilaciones de ejemplares aquí ni en el Programa nacional de necropsia de captura incidental.
14. Los biólogos que trabajaban en Australia, Hawái, Perú, las islas costeras de Nueva Zelanda y Georgia del Sur no informaron de ninguna mutilación de aves en sus colonias de cría. Es posible que las aves afectadas por el tipo de lesiones observadas en el Atlántico suroccidental no sobrevivan el tiempo suficiente para regresar a las colonias

³ Contribuyeron a la investigación: Dimas Gianuca (Brasil), Richard Phillips (Reino Unido), Narelle Montgomery (Australia), Igor Debski, Chris Gaskin, Mike Bell, Elizabeth Bell, Graham Parker, Kalinka Rexer-Huber, Graeme Elliott, Kath Walker, Paul Sagar, Graeme Taylor, Alan Tennyson, Edin Whitehead (Nueva Zelanda), Eric VanderWerf (Hawái, EE. UU.), Javier Antonio Quiñones Dávila (Perú).

de cría.

Conclusiones

15. La principal conclusión de la evaluación es que los tipos de lesiones por mutilación descritos en el artículo de Biological Conservation parecen limitarse a un grupo de pescadores sin escrúpulos que faenan en los mares del sur de Brasil o en otros lugares del Atlántico Sur.
16. Aunque aparentemente limitadas a una región concreta, las repercusiones de estas actividades distantes pueden dejarse sentir en poblaciones más amplias de aves marinas migratorias. *Diomedea epomophora* (albatros real del sur) ha sido estudiada recientemente y parece haber sufrido un descenso poblacional del 40 % desde 2008.⁴ Por lo tanto, cada lesión sufrida por ejemplares de esta especie puede agravar la tasa de declive.
17. Dado que la naturaleza y el alcance de esta amenaza actual para las especies migratorias parecen limitarse a una región oceánica, la investigación indica que las autoridades locales de la región del Atlántico suroccidental son las mejor situadas para gestionar dicha amenaza mediante el compromiso local con los pescadores, programas educativos o la adopción de medidas legales cuando se haya observado una clara infracción de la ley.

Acciones recomendadas

18. Se recomienda a la Conferencia de las Partes que:
 - a) tomen nota de este informe del Grupo de Trabajo de investigación; y
 - b) se adopten las Decisiones que figuran en el Anexo del presente documento.

⁴<https://www.doc.govt.nz/globalassets/documents/conservation/marine-and-coastal/marine-conservation-services/reports/202223-annual-plan/pop2022-11-campbell-island-seabird-research-2023-final-report.pdf>

ANEXO

PROYECTO DE DECISIÓN

EL MALTRATO Y LA MUTILACIÓN DE AVES MARINAS EN LA PESCA

Dirigido a las Partes

14.AA Se ruega a las Partes que bordean el océano Atlántico suroccidental que:

- a) colaboren con sus organismos de gestión pesquera para identificar formas de abordar este problema que afecta a las poblaciones de aves marinas;
- b) se esfuercen por evitar nuevos daños a las especies migratorias amenazadas y en peligro en sus Zonas Económicas Exclusivas;

14.BB Se solicita a las otras Partes que informen al Consejo Científico si tienen conocimiento de que estos hechos se producen en su jurisdicción o en otro lugar en el futuro.

Dirigido al Consejo Científico

14.CC Se solicita al Consejo Científico que siga estudiando la situación del maltrato de aves marinas en las pesquerías si tuviera conocimiento de nuevos casos de mutilación.